

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 02 de Diciembre de 2016.-

DECRETO N° 2120.-

Vistos:

a) Certificado S/N° de fecha 02.12.2016, de Sr. Alcalde, que ordena regularizar trabajo extraordinario a la funcionaria municipal doña Carmen Gloria Cisterna Altamirano en " Porotada" y "Actividades Estadio de Lota, Sector Ramadas" enmarcadas en Programa de Fiestas Patrias 2016.-

b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66 de la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

c) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

d) Art. N° 52 de la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min.Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- Regularícese, la orden de trabajo extraordinario de Actividades enmarcada en Programa de Fiestas Patrias 2016 a la funcionaria a Contrata doña **CARMEN GLORIA CISTERNA ALTAMIRANO**, día 17.09.2016 de 10:00 a 18:00 Hrs. Actividad Porotada y día 18.09.2016 de 15:00 a 20:00 Hrs. Actividad Estadio de Lota, Sector Ramadas.-

2.- El trabajo señalado en el presente Decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los Vistos del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

JFPB/JAUS/lfm.-

Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.